Nº L 04774782

"MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCION NUMERO 0327 DE 1960

(28 DE ENERO DE 1960)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Artículo lo. del Decreto 105 de 1947, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor MIGUEL HERNANDO BONILLA ARAGON, en su carácter de Comandante de la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS-VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO", con domicilio en la mencionada poblacion, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación del Cauca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticbnario acompaña a su solicitud los siguientes documentos debidamente autenticados: a)- Copias de la escritura Pública No. 7 de 1959, corrida en la Notaria del Circuito de -- Santander de Quilichao, mediante la cual se protocolizó el Acta sobre constitución de la entidad en referencia y se nombraron los -- dingatarios de la misma; y, b)- Copias de los estatutos que van a regir la Institución;

Que la Gobernación del Cauca, en providencia que obra a folio 2 del informativo, emite concepto favorable al reconoci- - miento solicitado;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada - se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines de utilidad común que persigue;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el- Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar- a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer o-

bligaciones civiles, concediéndole la personería solicitada, y

Que el Artículo 1o. del Decreto 105 de 1947 confirió a este Despacho la facultad de otrogar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada- "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO", con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca).

El Comandante de dicha Institución, señores MIGUEL HERNANDO BONILLA ARAGON, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).- COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- Dada en Bogotá, D.E., a 28 DE ENERO DE 1960.- EL MINISTRO DE JUSTICIA, (FDO) GERMAN ZEA.- EL SECRETARIO GENERAL, (FDO.) JORGE SANCHEZ CAMACHO".

Es copia auténtica tomada de su original y se expide en Bogotá, D.E., a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesetna y cinco.

JULIO C. MORALES M.
ABOGADO OFICINA JURIDICA